

VISTOS:

El Informe N° 000313-2022-SGGRH-GAF/MLV de fecha 18 de febrero de 2022 de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N°000833-2022-GAF/MLV de fecha 17 de marzo de 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°000066-2021- SGPM-GPP/MLV de fecha 04 de abril de 2022 de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización, con el Informe N°000182- 2022-GAJ/MLV de fecha 08 de abril de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; solicitan y emiten opinión favorable para la aprobación de la Directiva **“LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL TRABAJO REMOTO EN LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA”**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo en su artículo 39° “NORMAS MUNICIPALES” señala que “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, regula la modalidad del trabajo remoto, aplicada de manera obligatoria a los trabajadores considerados en el grupo de riesgo mientras dure la emergencia sanitaria por el COVID-19, conforme a lo establecido en el numeral 20.1 de su artículo 20; asimismo, el numeral 20.2 del citado artículo establece el otorgamiento de licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior, en los casos que la naturaleza de las labores de los trabajadores no sea compatible con el trabajo remoto; título que se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, el Decreto de Urgencia N° 115-2021 amplía la vigencia del trabajo remoto hasta el 31 de diciembre de 2022. y tiene por objeto prorrogar la vigencia del Título II del Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional; de la Segunda y Cuarta Disposiciones Complementarias Finales del Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de



recursos humanos en el sector público ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19; y, de los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 y del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 078-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y complementarias para la compensación de horas de licencia con goce de haber otorgadas en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el sector público;

Que, mediante el Informe N° 000313-2022-SGGRH-GAF/MLV de fecha 18 de febrero de 2022 de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa que existe la necesidad de contar con un documento normativo interno que regule una adecuada identificación, trámite, ejecución, supervisión y control del trabajo remoto, realizado por los funcionarios y servidores civiles de la Municipalidad de La Victoria, conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia, para la continuidad de las actividades requeridas en la prestación del servicio y configuren modalidad remota de trabajo, potenciando la eficiencia, productividad y cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, así como la seguridad sanitaria de los integrantes de la Municipalidad de La Victoria y los administrados;

Que, mediante el Memorando N°000833-2022-GAF/MLV de fecha 17 de marzo de 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite Proyecto de Directiva “Lineamientos que regulan el trabajo remoto en la Municipalidad de La Victoria” remitido por la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos; en el marco de sus funciones, según lo señalado en el artículo 103° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de La Victoria, aprobado con Ordenanza N° 320/MLV, es responsable de organizar, coordinar, implementar, ejecutar, controlar y evaluar la gestión y funcionamiento del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en la Municipalidad de la Victoria, de acuerdo a los lineamientos y políticas en concordancia con los objetivos organizaciones de la entidad, como las normas, principios, métodos, procedimientos y técnicas establecidas por SERVIR;

Que, mediante el Informe N°000066-2021- SGPM-GPP/MLV de fecha 04 de abril de 2022 de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable sobre el presente proyecto de Directiva “Lineamientos que regulan el trabajo remoto en la Municipalidad de La Victoria”, y que es substancial dentro del Plan Estratégico Institucional 2018 - 2024 Objetivo Estratégico Institucional (OEI.05) Fortalecer la Gestión Institucional de la Municipalidad de la Victoria, con Acción Estratégica Institucional (AEI.05.03) Desarrollo de Capacidades del personal Fortalecidos en la Municipalidad, articulándose al Plan Operativo Institucional de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante el Informe N°000182- 2022-GAJ/MLV de fecha 08 de abril de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la propuesta de Directiva “Lineamientos que regulan el trabajo remoto en la Municipalidad de La Victoria”, la misma que tiene como finalidad contar con un documento normativo interno que regule una adecuada identificación, trámite, ejecución, supervisión y control del trabajo remoto, realizado por los



funcionarios y servidores civiles de la Municipalidad de La Victoria;

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 18°, numeral 10 de la Ordenanza N° 297-2019-MLV, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y modificada mediante las Ordenanzas N°s 297, 311-2019/MLV y Ordenanza N° 347-2020/MDL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva N° 000006-2022-GM/MLV denominada **“LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL TRABAJO REMOTO EN LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA”**

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos la implementación de las disposiciones establecidas en la Directiva aprobada en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
ROBERTH EDWARD MONTOYA PUENTE
Gerente Municipal

